



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Vice-ministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Miraflores, 19 de Enero de 2022

OFICIO N° -2022-MIDIS/PNADP-UTLY

Señor (a)

GONZALES SALDAÑA MILLER

RESPONSABLE REGIONAL - EQUIPO TÉCNICO - YGS - CTVC -

Presente

Asunto: DA A CONCERTAR RESPUESTA DE UN (01) CASO N° 063-2021-CTVC/YUR.

Referencia: **INFORME N° 000010-2022-MIDIS/PNADP-RAP-UTLY (18ENE2022)**
OFICIO N.º 030-2021- CTVC/YURIMAGUAS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo se da respuesta de UN (01) CASO N° 063-2021-CTVC/YUR, de la Sra. GLEIDIZ FLORES HUANSI, identificada con DNI N° 44714372, domiciliada en Centro Poblado Pampa Hermosa distrito de Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto, el hogar es potencial usuario del Programa Juntos, quien manifiesta ser madre soltera, se dedica a labores agrícolas para sustento de su hogar; también refiere que realizó la consulta al gestor del programa JUNTOS sobre el proceso de afiliación al programa, recibiendo como respuesta que NO HAY AFILIACIÓN. Cabe indicar que el hogar de la Sra. desea afiliarse al PROGRAMA JUNTOS, se encuentra en situación de vulnerabilidad, con tres miembros objetivos de los cuales presenta un miembro objetivo con edad 17 días de nacido, su clasificación socioeconómica es Pobre Extremo.

De acuerdo a la Directiva N° 07-2021-MIDIS/PNADP "Proceso de Afiliación y el procedimiento de las Acciones previas para la Afiliación y Reincorporación de Hogares, el cual establece las normas y procedimientos del proceso de afiliación que comprenden los criterios necesarios para la elegibilidad, afiliación, desafiliación y egreso de los hogares, de acuerdo a los objetivos institucionales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS. El proceso de Afiliación consiste en la incorporación de hogares al Programa JUNTOS bajo criterios de elegibilidad y priorización (Los hogares nuevos afiliados y reincorporados que en su composición presenten al menos un miembro objetivo con edad hasta los 30 días de nacido o una gestante en el primer trimestre de gestación formaran parte del esquema de corresponsabilidades Primera Infancia (CPI)). El proceso asimismo determina la permanencia de los hogares en el Padrón de Hogares Afiliados. La incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplican los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS.

Así mismo para la Reincorporación de hogares al Programa se define lo siguiente:

** 6.2.7. La reincorporación de hogares se tramita a solicitud del hogar o de oficio porque recupera criterios de elegibilidad o por causa no atribuible al hogar, para lo cual debe cumplir con los requisitos expuestos en el numeral 6.2.4.





**6.2.8. La solicitud de reincorporación por causa no atribuible al hogar aplica siempre que el periodo de la desafiliación no haya superado los 12 meses. Para estos hogares se exceptúa el cumplimiento los criterios de priorización.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación.

| N° | CASO N° | USUARIA | RESUMEN DEL CASO | ACCIONES DESARROLLADAS |
|----|-------------------|---|------------------------------|---|
| 1 | 063-2021-CTVC/YUR | GLEIDIZ FLORES HUANSI, identificada con DNI N° 44714372 | AFILIARSE AL PROGRAMA JUNTOS | Después de la Revisión y Análisis del Caso se informa lo siguiente: 1. La señora Gleidiz Flores Huansi, es titular de un hogar Juntos CH 1887712 el cual fue afiliado el 16/11/2012 y fue desafiliado el 19/08/2016 por pérdida de los criterios de permanencia (Hogar cambia de residencia fuera del ámbito JUNTOS); por lo que el hogar a la fecha recupera los criterios de elegibilidad. 2. La reincorporación de hogares se tramita a solicitud del hogar o de oficio porque recupera criterios de elegibilidad o por causa no atribuible al hogar, en este caso el hogar a la fecha presenta un niño de 1 mes y 15 días de nacido, pero el cual se visualiza en el Screenshot de la Clasificación Socioeconómica, que no se encuentra registrado en el PGH; no cumpliendo con los criterios de priorización para la afiliación y reincorporación. 3. Así mismo se indica que la incorporación de hogares al Programa es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello, se aplican los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS y estos serán contactados a través de llamadas telefónicas o de modo presencial mediante visitas domiciliarias o convocatorias de la UT. 4. Se realiza la comunicación con la Sra Gleidiz Flores Huansi al Cel 953098818 y se le informó su caso, teniendo que esperar la reincorporación por oficio del Programa y la ampliación de la priorización, meta y disponibilidad presupuestal. 5. Por lo expuesto se declara el caso como INFUNDADO y RESUELTO. |

Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados ha sido analizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(CFR)

